

de la Comunion q^e le está conferida para la nueva gracia
que solicita Antonio Andujar, de un pedazo de sitio con-
tiguos a la casa q^e está fabricando, q^e viene a ver el Com^o
del P^o Propio Vancalito en que se le concedió el q^e ocupa
dicha casa, lo a hecho tantear, y medir, y parece se compo-
ne de cien varas poco mas, o menos, en cuyo termino
le parece q^e asi por esta nueva gracia, como por la que
le está hecha antecedermente de trescientas varas,
en el q^e queda utado, con la carga de trescientas reales vellon
de censo perpetuo, pague por una, y otra quatro ducados
de vellon en cada un año, y con el mismo, y fadga que
pertenecere al Ayuntamiento por el dominio directo q^e
tiene en uno, y otro sitio, de forma q^e por ambos deva
satisfacer annualm^{te} dho^s quatro ducados de pen-
sion, y q^e sea la primera p^o Juan de Junio de
año que viene de mill e setecientos cinquenta y seis
y q^e en esta conformidad otorgue la escrip^{ra} correspond^{te}.
Y la Ciudad haviendolo oido, se conformo con el informe
de dho^s Sr^o D^o Joaquin, y Acordo, con las ambas gracias
en favor del referido Andujar con las cargas q^e quedan
expresadas, y q^e con ellas solicite dho^s Sr^o otorgue la
Escrip^{ra} para lo q^e se le confiere amplia comision
y facultad.

Se quinto
Millon e Nieve
de libras

Yoise Memorial de d. Manuel Garcia de Aguera
Adm^o de las diez rentillas, y de la del dño del quinto
y Millon de Nieve, en q^e dice q^e estando a justado este
por lo q^e hace a los concursos de esta Ciudad, y el año
q^e dio principio en primero de Abril, en preuio de Venite
m^o Real e v^o duplicava a la Ciudad q^e temendolo por
tal Administrador como se verificava de la Copia del Poder
de q^e hizo presentacion, mandase q^e los Administradores
del Abasto de Nieve, le satisficieren dha Cantidad en
la forma q^e lo havian practicado los años anteced^{tes}.
Estando pronto a dar los resguardos correspondientes.
Y la Ciudad haviendolo oido, Acordo, se despache libran-
miento de dha Venite m^o real e v^o contra d. Joseph
Lopez Velmente depositario de Propio, a favor de dicho,
d. Manuel Garcia Aguera, a quien se le faculten
dho^s Venite m^o R^o de las medidas corrientes de la
Nieve, como siempre se a practicado, y luego que